

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Veintitrés (23) de Julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DDTE: MAURILIA DAZA LEON
DDDO: MARIA ADELA PATIÑO De CASTILLO y OTROS
RAD: 68755-31-03-001-2018-00046-00
PROV: Auto Sustanciación

Procede el Despacho a la revisión del expediente, observándose que los nuevos demandados integrados a este litigio, conforme se dispuso en auto adiado 23/09/2019 *-folio No. 125 del C-1-*; estos presentaron contestación a la reforma de la demanda en el siguiente orden a saber:

1. La abogada MARTHA YOLANDA BAUTISTA BALLESTEROS, designada curadora Ad-litem para la representación de Herederos Indeterminados del causante RAIMUNDO JOSE CASTILLO DIAZ (Q.E.P.D.); dio contestación a la demanda conforme se observa a *-folios Nros. 188 y 189 del C-1-*.

2. Las demandadas SANDRA JUDITH, VILMA YAMILE y LUZ MIREYA CASTILLO PATIÑO, allegaron contestación de la demanda por intermedio del abogado GUSTAVO DIAZ OTERO, como se constata de los *-folios Nros. 218 al 234 del C-1-*, quien propuso excepciones previas y de fondo; reuniendo su contestación, los requisitos del **artículo 31 del CP.T. y S.S.**

3. Las demandadas LYDA JULIANA, PAOLA ANDREA, LEIDY JULIANA y JESSICA LICETH CASTILLO PATIÑO, a través del jurista PIERRE AUGUSTO CHAPARRO HERNANDEZ, presentaron contestación de la demanda como se advierte a *-folios Nros. 242 al 249 del C-1-*, quien formuló excepciones de fondo y cumpliéndose con los requisitos del **artículo 31 del CP.T. y S.S.** Así mismo, se tiene que el referido abogado aportó Poderes Especiales¹ otorgados por las mencionadas accionadas.

4. Por último, se advierte que la abogada JENNY KATHERINE GUERRERO DURAN, en representación del demandado JOSE RAIMUNDO CASTILLO MEJIA, presentó contestación de la demanda conforme se observa a *-folios Nros. 258 al 261 del C-1-* y planteó excepciones de mérito; la cual reúne las exigencias del **artículo 31 del CP.T. y S.S.**

Con todo, se advierte que se debe reconocer al abogado CHAPARRO HERNANDEZ como apoderado judicial de las poderdantes arriba mencionadas, de conformidad con los Poderes Especiales a él conferidos; así mismo, habiéndose constatado que está trabada en debida forma la litis, se procederá a fijar fecha para realizar la Audiencia prevista en el **artículo 77 del CP.T. y S.S.** Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en los **artículos 101 y 370 del C.G.P.**, normativa aplicable en los asuntos laborales por la remisión prevista en el **art. 145 del CP.T.S.S.**; por secretaría se correrá traslado de las excepciones previas y de fondo, formuladas.

¹ Folios Nro. 210 a 2014 del C-1.

Así las cosas, se indica a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; para tal efecto, se deberán atender las siguientes reglas:

1. Descargar o instalar en su respectivo dispositivo electrónico, la aplicación Microsoft Teams.
2. Contar con conexión a internet.
3. Recibido el correo de parte del juzgado, encontrará el recuadro “Responder a este evento”, al cual deberá dar clic en **“SI”**, para quedar vinculado al mismo y, en la fecha de audiencia, realice los siguientes pasos:
 - a. Estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les fue remitido a sus correos electrónicos.
 - b. Para asistir a la audiencia, deberán ingresar seleccionando la opción: unirse a reunión de Microsoft Teams.
 - c. En la ventana/pregunta ¿Cómo desea reunirse a la reunión en Teams?, deberá seleccionar en el recuadro desplegado en la parte superior el mensaje en letra color azul que dice: Abrir en la aplicación Microsoft Teams.
 - d. Finalmente, dar clic en unirse ahora.
4. Si desea tener acceso al expediente puede comunicarse a la línea telefónica No. 317-5839881, a efectos de contactarse con el Juzgado para tal fin.
5. Coordinar con sus poderdantes, las anteriores condiciones.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. TENER al abogado PIERRE AUGUSTO CHAPARRO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 13.745.181 de Bucaramanga (S), y T.P. No 192.384 del C.S. de la J, como apoderado judicial de las demandadas LYDA JULIANA CASTILLO PATIÑO, PAOLA ANDREA CASTILLO PATIÑO, LEIDY JULIANA CASTILLO PATIÑO y JESSICA LICETH CASTILLO PATIÑO, para los fines indicados en los poderes conferidos.

SEGUNDO. CITAR a las partes para que comparezcan a la Audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T. y S.S. Para tal efecto, se señala el día **20 de Octubre del 2020 a partir de las 9:00 A.M.**

Parágrafo 1: Se ADVIERTE a las partes y apoderados judiciales que su inasistencia injustificada a la citada Audiencia, dará lugar a las sanciones consagradas en el citado artículo.

Parágrafo 2: INDICAR a las partes y sus apoderados, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual. Por ende, deberán instalar en su dispositivo electrónico, la aplicación Microsoft Teams, contar con conexión a internet y atender las pautas señaladas en la parte motiva.

TERCERO. Por secretaría se correr traslado de las excepciones previas y de fondo, formuladas.

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ccb48dea4805bcaad066b43598fd6b828cbe17a11582fa1e41cd63ca0a2fb
960**

Documento generado en 23/07/2020 11:15:31 a.m.